

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 17 de abril de 1896

Número 88

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 17.—San Aniceto, papa, mr.; la beata María Ana de Jesús, virgen, y san Elías.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GRACIA. Acuerdo N° 345. Rebaja la décima parte de una pena y declara sin lugar una solicitud.

CARTERA DE HACIENDA. Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficios. Detalle.

GOBERNACION.— Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,

GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Gracia

N° 345

Palacio Nacional

San José, 15 de abril de 1896

De conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rebajar la décima parte de la pena á que

fué condenado el reo del delito de lesión Clodomiro Saborío Coto, por estar en el caso del artículo 9° de la ley de 1° de agosto último; y declarar sin lugar la solicitud del reo del delito de abigeato Tomás Castro Jiménez, para que se aumente á la tercera, la rebaja de la quinta parte de la pena que descuenta en el Presidio de San Lucas, y que le fué otorgada por acuerdo número 329 de 11 de octubre próximo pasado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

AVISO

Siendo muy frecuentes las solicitudes por billetes oficiales de ferrocarril, se advierte que según la cláusula XVIII del contrato de 5 de abril de 1884, no se darán por cuenta del Gobierno tales tiquetes, sino únicamente á empleados del mismo Gobierno, cuando deban trasladarse á algún punto de la línea á encargarse de su empleo ó á desempeñar alguna comisión.

Palacio Nacional.—San José, 6 de abril de 1896.

10—8

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

N° 47

Señor Inspector General de Enseñanza

P.

Inspección de escuelas de la provincia de San José.—10 de abril de 1896.

El señor Secretario de la Junta de Educación de Patarrá me comunica en oficio del 26 de marzo último, que la Corporación mencionada se ha organizado en la forma siguiente:

Presidente	Don Félix Fernández
Vicepresidente	„ Jerónimo Monge
Secretario	„ Juan R. Monge
1° suplente	„ Alvaro Monge
2° „	„ Pedro M. Camacho

Lo que á mi vez tengo el honor de poner en conocimiento de V. para los fines consiguientes.

De V. att. y s. s.,

LUIS LORÍA

N° 68

Señor Inspector General de Enseñanza

Inspección de escuelas de la provincia de San José.—16 de abril de 1896

Tengo el gusto de comunicar á V., que según comunicación del Jefe Político del cantón de Mora, ha sido orga-

nizada la Junta de Educación de Jarís, de la manera siguiente:

Don Santiago Alpízar, Presidente
„ Vicente Chinchilla, Vicepresidente, y
„ Manuel Hernández, secretario.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

De V. atto. s. s.,

LUIS LORÍA

DETALLE

levantado por la Junta de educación del distrito de San Pedro de la villa de Santa Bárbara, el día treinta del mes de marzo del año 1896, con el laudable y plausible objeto de llevar á término, con sus productos, los trabajos de la casa destinada á la enseñanza de los alumnos de ambos sexos, y de acuerdo con las formalidades establecidas en los artículos 95, 97, 98 y 99 de la ley de Educación Común.

Es como sigue:

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA

José Arias.....	\$ 1-00	Pedro Arias.....	\$ 1-00
Froilano Sánchez.....	2-00	María Bastos.....	25-00
Pablo García.....	1-00	José Castro.....	25-00
Jorge Gutiérrez.....	1-00	Hilario Jiménez.....	2-00
Francisco Fernández.....	16-00	Francisco Zumbado.....	8-00
Salvador Arias.....	15-00	Juan Bastos.....	8-00
Calixto.....	1-00	Romualdo Bastos.....	2-00
Simón Alfaro.....	1-50	Pilar Salazar.....	7-00
Miguel Jiménez.....	2-50	José Ulate.....	20-00
Martín Portugués.....	1-00	Andrés Zumbado.....	1-50
Juan Arias Blanco.....	1-00	Fidel Portugués.....	1-00
Helicodoro Arias Blanco.....	1-00	Polcarpo Salas.....	1-00
Camilo Alfaro.....	5-00	Florencio Soto.....	5-00
José Ana Bastos.....	7-00	Francisco Lara Flores.....	2-00
Buenaventura Bastos.....	1-00	Manuel Zumbado.....	10-00
Pedro Gutiérrez Z.....	50-00	Vicente Bastos.....	7-00
Diego Trejos.....	100-00	José Jiménez.....	10-00
Manuel Portugués.....	2-00		

CONTRIBUCIÓN FORZOSA

Salvador Fonseca.....	\$ 4-00	Nicanor Gutiérrez Al-	\$ 1-00
Nicolás Salas.....	1-50	faros.....	
Prudencio Arias.....	15-00	Silverio Gutiérrez Al-	1-00
David Arias.....	1-00	faros.....	
Salvador Sánchez.....	17-00	Jesús Alfaro.....	10-00
Braulio.....	10-00	José.....	1-00
Santiago.....	1-00	Melchora Soto de G.....	50-00
Guadalupe Arias.....	1-00	Pilar Flores.....	1-00
Juan Portugués.....	1-00	Maclovio Arias de G.....	1-00
Jacinto Murillo.....	10-00	Juan Villalobos.....	5-00
Juliana Esquivel.....	1-00	Carlos.....	3-00
Jesús Arias.....	5-00	Ambrosio.....	1-00
Helicodoro Arias.....	5-00	Francisco.....	2-00
Luis Bastos.....	3-00	Rafael Lara.....	1-00
Rafael Sánchez.....	2-00	Pedro.....	1-00
Benigno.....	1-00	David Arias.....	1-00
Juana Arias Arias.....	1-00	Ricardo.....	1-00
Ramona Villalobos.....	2-00	José Cascante.....	1-00
Maximino Fernández.....	1-00	Miguel Ulate.....	10-00
Florentino Sánchez.....	4-00	Filadelfo Gutiérrez.....	2-00
Juan Rodríguez.....	1-00	Benjamín Ulate.....	8-00
Maximino Arias.....	1-00	Francisco Lara S.....	5-00
José María Méndez.....	1-00	David Ulate.....	4-00
Lucas Arias.....	3-00	Rafael Blanco.....	2-50
Vicente Esquivel.....	3-00	Vicente Ramírez.....	8-00
Bernabé Portugués.....	1-00	Aquilino Ramírez.....	1-50
Guillermo Rodríguez.....	3-00	Lorenzo Ugaldé.....	9-00
Juan Sánchez.....	4-00	Miguel Lara.....	10-00
Alejo Mejía.....	1-50	Jacinto Sánchez.....	1-00
Eleuterio Arias.....	1-00	Juan Bastos Alfaro.....	1-00
Bruno.....	45-00	Joaquín Paniagua.....	1-00
José Arias Blanco.....	10-00	Ramón N. Bastos.....	5-00
Rafael Arias Blanco.....	1-00	Simón Lara.....	1-00
Rafael Gutiérrez.....	15-00	Jesús Ramos.....	1-50
Joaquín Gutiérrez Z.....	14-00	Juan R. Arias Z.....	2-50
Sinfoniano Jiménez.....	1-00	Teodoro Vargas.....	1-50
Florencia Portugués.....	4-00	Lorenzo Sánchez.....	1-00
Rafael Bastos.....	1-00		
Pedro Gutiérrez A.....	6-00		
Joaquín Gutiérrez Al-	1-00		
faros.....			

Suma el todo..... \$ 795-50

Vocal,

Simón Alfaro

Vocal,

José Jiménez

Froilano Sánchez

NOTA.—La Junta fijará el día en que los contribuyentes, así voluntarios como también forzosos, deban hacer el pago; y de ello dará aviso, por medio del Juez escolar, en su oportunidad.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Cartago, cuyo despacho va al día

Tomo Asiento

Emilio Strasburger Shenk.....	60	2549
Leopoldo Sánchez Aguilar.....	—	2702

	Tomo 60	Asiento
Pedro Jaubert Massieu	—	2706
José María Romero Villami	—	2708
Rafael Escalante Masís	—	2719
Raimundo Sánchez Jiménez	—	2738
Tomás Malavasi Magnani	—	2793
Fernando Ramos Guzmán	—	2817
Charles Henry Doane Bradbury	—	2870
Dolores Camacho Robles	—	2886
Bernardino Peralta Alvarado	—	2928

Registro Público.—San José, 16 de abril de 1896

José M^a Acosta

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS	Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:	Banco Anglo Costarricense	Cable	
			Vista	 149 30 30 30
			3 d/v.	142 148 148 141
			30 d/v.	
			60 d/v.	 146
			90 d/v.	140 139
		Banco de Costa Rica	Cable	144 150 150 143
			Vista	 129 139 140 141
			3 d/v.	142 148 148 141
			30 d/v.	
			60 d/v.	 146
			90 d/v.	140 139
		PLAZAS	1—Londres.....	
			2—Nueva York.....	
			3—San Francisco.....	
			4—Nueva Orleans.....	
			5—París.....	
			6—España.....	
			7—Italia.....	
			8—Alemania.....	
			9—Bélgica.....	
			10—Guatemala.....	
			11—Salvador.....	
			12—Nicaragua.....	

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRAZ.

San José, 16 de abril de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA de LIMON

5 de abril.—A las 2 p. m., fondeó el vapor noruego *Henry Dumois*, procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar. Capitán Conrad Horgen, 20 tripulantes, 1059 toneladas. Pasajeros: Ernestina Mollet, Lola Montealegre, Mercedes Salazar, R. B. Hervitt, Manuel Salazar Montealegre h., C. Dillon y José C. Quesada. Carga: 3161 bultos. Correspondencia: 19 sacos.

Consignado á M. C. Keith.

Régimen municipal

SESIÓN 8^a ordinaria celebrada en la villa de Escazú, á las doce del día primero de abril de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Roldán, Molina y Guerrero, bajo la presidencia del primero. Se acordó:

Art. 1^o

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2^o

Considerando que en el artículo 6^o de la sesión anterior, se aprobó el detalle levantado para la composición de caminos públicos; no estando vencido el término exigido por la ley para reclamos, se acuerda dejar sin efecto la aprobación hecha en dicha sesión y

aprobar en la presente el enunciado detalle, tal como se encuentra publicado en *La Gaceta*, número cincuenta, de primero del mes próximo pasado; y habiendo dos reclamaciones hechas por los señores Francisco Peralta y Miguel W. Angulo, pidiendo se les rebaje de lo detallado, por considerarlo excesivo, comparativamente con los demás detallados y al poco uso que hacen de los caminos, tiene á bien esta Corporación rebajar el primero á cuarenta pesos y el segundo á doce pesos. Se faculta al señor Jefe Político para que pase al señor Gobernador el detalle en referencia, junto con este acuerdo, á fin de que lo eleve al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación definitiva.

Art. 3^o

Dió cuenta el señor Jefe Político con una nota de la Junta de Educación del barrio de San Antonio de esta villa, en que acuerda levantar un detalle forzoso para proveer de útiles y enseres necesarios para las escuelas de aquel lugar, pidiendo al mismo tiempo se haga la demarcación de límites entre aquel barrio y el distrito del centro, para proceder al detalle.

SE ACORDÓ:

Que no siendo de la competencia de este Ayuntamiento la demarcación de límites en referencia, sino del Poder Ejecutivo, conforme lo determina el artículo 18 de la Ley de Educación Común, la Junta puede dirigir su solicitud al expresado Poder.

Art. 4^o

Manifestó el Jefe Político haber comprado al señor Rafael Salas una mesa grande para el servicio de la Escuela de Música, por haber necesidad de ella, la cual costó ocho pesos.

SE ACORDÓ:

Aprobar la compra de la mesa indicada y que se pague su valor de los fondos comunes de esta villa, facultando al mismo señor Jefe Político para que gire por esa suma contra los fondos.

Art. 5^o

Vista la comunicación dirigida por don Joaquín María Flores, á este Ayuntamiento, en la cual manifiesta que acepta la condición de pagar mil quinientos pesos, en el acto de otorgarle la escritura del terreno denunciado por él, situado en el común de Copey y Berrocal, perteneciente á este Municipio, y el resto á seis meses de plazo y á pagar los gastos de escritura y los ocurridos en la formación del título. En la misma comunicación, dice que este Ayuntamiento debe reconocerle quinientos pesos por la quema de un cañal que tenía en dicho terreno, habiendo reclamado en tiempo á la Corporación Municipal ese daño,

SE ACORDÓ:

Manifestar al señor Flores que el título correspondiente está listo para otorgarle la escritura pública de la venta, conforme está convenido, mas no reconocer el daño causado en el cañal, por no considerarse responsable, pues ni la Municipalidad mandó dar fuego á los terrenos colindantes ni tenía labores contiguas para preparar terrenos dándole fuego; y que tampoco existe ningún reclamo referente á este asunto, de que tenga conocimiento la Municipalidad. Si no le conviene al señor Flores comprar el terreno, conforme está convenido, se servirá manifestarlo categóricamente para resolver lo que convenga. Se faculta al señor Jefe Político para que transcriba este acuerdo al señor Flores.

Art. 6^o

Á moción del Regidor don Cristóbal Guerrero, en que manifiesta ser de grande necesidad y utilidad pública construir un puente fuerte y seguro para el tránsito de carretas sobre el río de Uruca, en la calle real de Santa Ana, cuya construcción no puede llevarse á cabo si no es levantado un detalle extraordinario forzoso entre aquellos vecinos, conforme al interés que cada uno tenga, calculando que el gasto puede alcanzar á quinientos pesos, haciendo dicho puente con bastiones de piedra viva y de vigas. Considerando justa la moción, se acordó que el señor Jefe Político levante el detalle, asociado de la Junta itineraria, hasta en la cantidad de quinientos pesos y que se publique en *La Gaceta* oficial para los efectos de la ley de caminos.

Art. 7^o

Presentó don J. Ramón Porras la renuncia del cargo de Tesorero Municipal de este cantón, por razón de serle gravoso á sus intereses; y no pudiendo nombrarse, por ahora, la persona que le sustituya, se acordó reservarla para la sesión siguiente.

Siendo las tres de la tarde, se suspende la sesión, quedando aprobada y firmada, para que surta sus efectos.—Pío Roldán.—C. Guerrero.—Fulgencio Molina.—Antonio Sosa.—Srio.

Es conforme

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escazú.—7 de abril de 1896.

ANTONIO SOSA

SESIÓN 6^a celebrada por la Municipalidad de Puntarenas á las seis de la tarde del día siete de abril de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Don Miguel Brenes M. — Jesús Espinosa y — Manuel Casares, bajo la presidencia del primero.

Art. I

So leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Vista la nota de 28 de marzo próximo pasado, en que el señor Gobernador transcribe un telegrama del señor Ministro de Policía, dirigido á que esta Corporación remedie el mal servicio de que se queja el señor Médico del Pueblo, referente á la Jefatura de Higiene y Profilaxis; y

Considerando:

Que ya le ha sido admitida la renuncia que de tal cargo presentó don Irineo González,

Se acuerda:

Nombrar en su reposición á don Franco. J. Alvarado, con la dotación de \$ 60-00 mensuales.

Art. III

Tamando en consideración las quejas que á diario se presentan por la falta de composición de aceras y ornato de esta población; y

Considerando:

Que las autoridades llamadas á velar por ello, á pesar de las observaciones hechas por alguno de los miembros de esta Corporación, no han hecho ningún esfuerzo por remediarlo,

Se acuerda:

Recargar la vigilancia de ello en el Jefe de Higiene y Profilaxis.

Art. IV

Apruébase el informe presentado por el señor Procurador municipal, y de acuerdo con él, entréguese los objetos especificados en la lista que adjunta, al Corredor Jurado don Agustín Guido, para que proceda á su remate. Hágase constar que dichos objetos son de la mortuoria de doña Eleuteria Camacho, de quien se ha declarado como su único heredero al Municipio de esta ciudad.

Comisiónase á don Fulgencio Brenes para la entrega antes dicha, y supplíquese á dicho señor entere al señor Tesorero Municipal el efectivo que existe, según inventario.

Art. V

Autorízase al señor Gobernador para girar á favor de don Lorenzo Canezza por la cantidad de \$ 30 00 que la señora Camacho le adeudaba por alquileres de casa, y por \$ 5-00 á favor de don Fulgencio Brenes, por honorarios que le corresponden como albacea de la mortuoria dicha.

Art. VI

Examinado el estado de fondos municipales y encontrando en él una partida por inhumación de cadáveres, que asciende á \$ 24-00 y otra por limpieza de calle por \$ 59-05,

Se acuerda:

Pedir informe detallado al señor Gobernador sobre las partidas dichas, para si fuesen justas proceder á reconocerlas.

Art. VII

Tomada en consideración la solicitud del señor Tesorero Municipal; y siendo efectivamente notable el recargo de trabajo que ahora tiene,

Se acordó:

Aumentar su sueldo á \$ 75-00 mensuales.

Art. VIII

Recárguese en el señor Juez de Rastro, don Agustín Mosquera, la limpieza de aquel edificio, y reconózcase por ambos servicios la cantidad de \$ 40-00 al mes.

Terminó

Juan Suñol, — Srio.

SESION ordinaria celebrada por la Municipalidad del Paraíso, á las doce del día treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Santiago Jiménez,—Presidente
Ramón Brenes Solano y
Jesús Sáenz.

Artículo 1.º

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó, adicionando el acuerdo número 26 en estos términos: por el valor de la sección de terreno que fué de Juan Zapata, el Regidor Fiscal aceptará de Ramón Garro Salas un pagaré á un mes de plazo.

Artículo 2.º

Fué leído un oficio del señor Gobernador de la provincia, trascriptivo de una nota del señor Ministro de Fomento en la que manifiesta que según le comunica el Director de Obras Públicas, el valor de los bastiones para el puente sobre el río Reventazón en Cachi ha sido calculado en \$ 3000-00 y que lo pone en conocimiento del señor Gobernador, á fin de que á la mayor brevedad posible se levante el detalle correspondiente con la base del cálculo hecho y se construyan dichos bastiones, porque el puente en referencia pedido por el Gobierno, llegará dentro de poco. Concluida la lectura y considerando:—1.º—que toda la suma calculada no debe detallarse á sólo los propietarios de Cachi, porque sería gravoso; y 2.º que la Municipalidad percibe intereses sobre el valor de los terrenos enajenados en aquella localidad y, además, está en el deber de fomentar el progreso de todos y cada uno de los distritos que forman el cantón, se acordó destinar al efecto, de los fondos municipales, la suma de \$ 1500-00 ó sea la mitad de la suma calculada, y se dispuso excitar al señor Jefe Político, á fin de que ordene á la Junta itineraria respectiva, proceda sin pérdida de tiempo á levantar entre los interesados el detalle respectivo por la otra mitad del costo de la obra indicada.

Artículo 3.º

Dado que para la comunicación de la población de Juan Viñas con la línea férrea se ofrecen dos caminos: el llamado de Quebrada Honda y el construido recientemente por don Federico Tinoco entre Juan Viñas y la estación llamada del Infernillo;

Dado que las ventajas de este último son indudables, por ser más corto y por ser su trazado de mejor nivel;

Dado que algunos interesados, á pesar de estas claras conveniencias, piensan rehabilitar el antiguo camino, con el fin de no pagar al señor Tinoco citado el asiento y construcción del camino nuevo;

Dado que las reparaciones que reclama el antiguo no podrían hacerse sin un costo igual ó mayor al que pudiera traer el pago de lo que en justicia debe reconocerse al señor Tinoco;

Y dado, en fin, que la diversidad de opiniones en el asunto trae pérdida de tiempo é intereses, la Municipalidad acuerda:

1.º—Adoptar como la más conveniente de las dos vías relacionadas, la construida por el señor don Federico Tinoco, en la que existe ya una buena carretera.—2.º—Pedir que se declare de utilidad pública la expropiación de dicha vía; y

3.º—Suplicar al señor Gobernador de la provincia que se sirva elevar á conocimiento del Poder Ejecutivo, para los efectos consiguientes, el presente acuerdo.

Artículo 4.º

Autorízase al señor Jefe Político para que, en nombre de este Ayuntamiento, celebre con don Ricardo Schutt el respectivo contrato para la construcción de los bastiones que deben recibir el puente de Cachi sobre el río Reventazón. La Municipalidad responderá por el valor de la obra, y en caso necesario hará algún adelanto de fondos, mientras se hace efectivo el detalle correspondiente.

Artículo 5.º

Páguese al señor Antolín Guzmán la suma de dieciséis pesos setenta centavos, valor de cuatro notificaciones que hizo en asuntos municipales. El señor Jefe Político expedirá el giro respectivo.

Artículo 6.º

En vista de las dificultades que se presentan para el cobro de los créditos municipales, por falta de los protocolos y demás expedientes que se llevó de esta oficina don Octavio Quesada, se acordó suplicar al señor Presidente de la República, por el órgano del señor Gobernador de la provincia, se digne ordenar al señor Quesada haga entrega al señor Procurador municipal de todos los documentos referidos.

Artículo 7.º

Nómbrese perito por parte de esta Corporación al Regidor Brenes, quien en unión de Agustín Meza, perito propuesto por Jesús Serrano, procederá al avalúo del terreno que este señor desea apropiarse en la legua de Oro.

Artículo 8.º

Al escrito de Ramón Picado Madriz, en el que pide se le venda una faja de terreno limítrofe á su finca de El Rincón, de diez varas de ancho por cien de largo, se acordó de conformidad. El interesado se presentará ante el señor Jefe Político, á la mayor brevedad posible, para la formación del expediente respectivo.

Artículo 9.º

Concédese un auxilio de cincuenta pesos del fondo de Oro al señor Mayordomo del templo de dicho pueblo, para los gastos de la festividad religiosa del Santo Patrono de aquel lugar. El señor Jefe Político girará en consecuencia.

Artículo 10.º

Como lo pide Vicente Cedeño, en escrito de esta fecha, con-

cédasele privilegio por el término de seis meses para la explotación, por su cuenta, de una mina de piedra de cal, perteneciente á este Municipio, sita en el pueblo de Oro. El valor de esta concesión será de doscientos pesos, que el interesado pagará en dos partes, por trimestres adelantados. El señor Jefe Político queda autorizado para que á nombre y en representación de este Ayuntamiento, celebre con Cedeño el contrato respectivo.

Artículo 11

Admítase, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el denuncia propuesto por José Loaiza Vega sobre un terreno de la legua de Turrialba, comprensivo de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Pedro Garro; Sur, ídem de José Loaiza; Este, ídem del Licenciado Geómetra don Francisco Ortiz, y Oeste, ídem de Rafael Camacho Robles. A más tardar dentro de veintidós días el interesado se presentará ante el señor Jefe Político para tramitar las diligencias respectivas, á fin de proceder al otorgamiento de la escritura.

Artículo 12

Fué admitido sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el denuncia que sobre un terreno de la legua de Tucurrique propone Joaquín Segura, constante de cuatro hectáreas, próximamente, lindante: Norte, Sur y Oeste, terreno de don Pascual Sáenz; y Este, terrenos de José Sánchez y Ramón Bogarín. Señálase al interesado el término de veintidós días para que haga la presentación de ley ante el señor Jefe Político.

Artículo 13

A solicitud del señor Registrador Central del Estado Civil, asígnase el sueldo de diez pesos mensuales al Registrador Auxiliar del Estado Civil del distrito de Oro, Espiritusanto Sandoval; esto provisionalmente, mientras se consulta con quien corresponda acerca de si el sueldo de dicho empleado debe pagarse de los fondos municipales.

Artículo 14

Estando inscritas las escrituras de hipoteca en favor de estos fondos, de los señores José Gutiérrez y Manuel Umaña Campos, se acordó pasarlás al Tesorero para que las cargue en las cuentas como valores efectivos.

Artículo 15

Asígnase al joven bequista del Liceo de Costa Rica, Juan C. Quesada, vecino de esta villa, una subvención de cinco pesos mensuales, pagaderos por trimestres adelantados, para que se ayude á sufragar sus gastos indispensables. El señor Jefe Político queda autorizado para girar en favor del referido joven.

Artículo 16

Fué aprobado el detalle levantado por la Junta itineraria de esta villa para la composición de caminos en el presente año.

Artículo 17

Para mejor proveer en el escrito de doña Dolores Pacheco v. de Troyo, en el que pide se le permita aumentar el caudal de agua de una acequia que pasa por la hacienda de café, perteneciente á su hijo Rogelio Troyo Pacheco, en Oro, con el sobrante del agua que corre por la hacienda de don Mercedes Rojas y la de la quebrada que pasa frente á la iglesia, para lo cual tiene que hondar una zanja que atraviesa por el pueblo referido, de Sur á Norte, se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores Jefe Político, Licenciado Geómetra don Francisco Ortiz y don Ramón Brenes, para que con vista del lugar por donde se quiere pasar dicha paja de agua, vierta su dictamen en la próxima sesión, siendo de cuenta de la interesada los gastos de la comisión.

Artículo 18

Vista la cuenta y sus comprobantes presentados por el Médico del Pueblo de este circuito, por la suma de \$ 64-50, valor de medicinas suministradas á enfermos pobres de este circuito, en la primera quincena del mes que fina, se acordó pasar la cuenta y comprobantes referidos al Secretario Municipal, para que los revise é informe con su resultado, en la próxima sesión.

Terminó.—El Presidente municipal,—J. Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Srio.

Es conforme

Jefatura Política del Paraíso, 8 de abril de 1896

El Jefe Político,
GREGO SÁENZ

Gobernación de la provincia de Heredia.—14 de abril de 1896.

CIRCULAR N.º 361

A los señores Jefes Políticos, Agentes auxiliares de Policía y Jueces de Paz de esta provincia

Aproximándose la estación del invierno, espero que VV. se sirvan dar sus órdenes, á fin de que todos los dueños de propiedades colindantes á caminos públicos, corrijan todos los defectos que tengan los desagües de ellos y abran nuevos donde sean necesarios, practicando VV. una visita, á fin de que se efectúe tal operación, dentro de quince días, á contar de esta fecha en adelante; en la inteligencia de que si no lo

verificaren en el término indicado, lo harán VV. á costa de los respectivos interesados, más la multa de cinco pesos.

Dios guarde á VV.

José M.ª Morales S.

AVISO

A esta Agencia han sido presentados dos gansos, una pata y dos gallinas, que fueron aprehendidos á Evaristo Morales Duarte, procesado como vago y ratero, quien los llevaba dentro de un saco.

Quien sea dueño de dichas aves, preséntese á esta Agencia, ó á la 1.ª á reclamarlas.

Agencia 2.ª Principal de Policía. San José, 15 de abril de 1896.

Luis Arce Chacón

AVISO

En esta ciudad apareció un niño como de seis años, blanco, rubio, que dice llamarse José; no sabe dar noticia de sus padres (aunque cree sean muertos), ni de su domicilio.

La persona que sepa su procedencia ó tenga interés en él, comparezca.

Agencia 1.ª Principal de Policía.—San José, 7 de abril de 1896.

6—4

GREGO FUENTES G.

AVISO

Con la fecha que al margen se expresa, fué presentado á esta Policía.

24 de marzo.—Un buey negro, encerado, cachos al tiro y con un fierro semejante á una M.

El que se crea con derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo, 1.º de abril de 1896.

Maximino Quesada S.

AVISO

El 30 del corriente mes, fué aprehendida por la Policía, en las calles de esta villa, una yegua doradilla, de regular tamaño, fina de paso y con este fierro: Y.

La persona que se crea con derecho, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Palmares. Alajuela, 31 de marzo de 1896.

El Jefe Político,
B. Sagot

AVISO

Con fecha 29 del corriente mes, fueron tomados por la Policía de esta villa, los animales siguientes:

Una vaca barcina, cachos al tiro.

Un ternero obero de blanco y colorado.

Un ternero " " negro y blanco.

Una ternera obero de blanco y colorado.

Un ternero amarillo, y

2 crías pequeñas.

Los primeros cinco animales están marcados con fierro confuso.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba. 31 de marzo de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

Licitación

Se convoca licitadores para la construcción de los bastiones y colocación de un puente de hierro sobre el río Pará, en el distrito de San Miguel de este cantón.

Las propuestas se presentarán á esta Jefatura, antes de las doce del día veintidós del corriente mes, en pliego cerrado con el mote: *Licitación del puente sobre el río Pará.*

El plano, aprobado por la Dirección de Obras Públicas, está á la vista en esta Jefatura.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—6 de abril de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

14 v—4

ANUNCIOS**Liceo de Costa Rica**

Hallándose vacantes dos nuevas becas de la Sección Normal, por la provincia de Alajuela, se abre el concurso legal para proveerlas. Las solicitudes se recibirán hasta el 21 del corriente.

San José, 13 de abril de 1896.

EL DIRECTOR,

C. Gagini

6—3

LICITACION

Convócase nuevamente licitadores para la construcción del edificio que deberá servir de Hospital en esta ciudad, el cual se ha

presupuesto por la Dirección de Obras Públicas, en la cantidad de dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ochenta centavos.

El edificio consta de ocho pabellones, con sus correspondientes corredores; las paredes de henchimiento de barro y piedra; el techo cubierto de teja de hierro galvanizado; el horconaje de madero negro; las bases de los pisos, de piedra; las viguetas de madero, y para todo lo demás, cedro.

Para otros detalles sobre la construcción de la obra, los que quieran hacer postura, pueden consultar el plano que se halla en la Dirección de Obras Públicas, en San José, y en la Secretaría de la Junta de Caridad, en esta ciudad.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado á la Secretaría de esta Junta, y rotulado así: *Propuesta para el Hospital de Liberia*, las cuales se abrirán á las doce del día primero de mayo próximo, para aceptar la que fuere más favorable; entendiéndose que no se admitirá ninguna que fuere mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista debe garantizar la construcción de la obra, á satisfacción de esta Junta y con aprobación del señor Ministro de Beneficencia.

El edificio deberá estar concluido un año después de haber sido aceptada la propuesta y firmado el contrato con su respectiva garantía.

Junta de Caridad de la ciudad de Liberia.—11 de marzo de 1896.

ALEJANDRO SALAZAR

Dámaso Centeno,
Secretario

REGISTRO DE POLICIA

de la provincia de Guanacaste, mes de marzo de 1896

NOMBRE	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Juan Villarreal	mayor	soltero	agricultor	Costa Rica	Liberia	2 reses que andaban en la calle	\$ 2.00	1 de marzo
Anastasio Villar	...	casado	negociante	...	...	1	1.00	...
Casiano Miranda	...	...	agricultor	...	...	2	2.00	...
Bonifacia Flores	...	viuda	ofi. domésticos	...	...	3	3.00	...
Manuel A. Carrillo	...	casado	negociante	...	...	1	1.00	...
Raimundo Angulo	28	soltero	artesano	...	...	embriaguez	absuelto	2
Albino Acosta	60	casado	jornalero	Honduras	...	...	...	...
Eduardo Morales	22	soltero	...	Costa Rica	...	...	...	...
Jesús Rojas	mayor	casado	escribiente	...	...	1 res que andaba en la calle	\$ 1.00	...
Manuel A. Carrillo	...	...	negociante	...	...	1	1.00	...
Bonifacia Flores	...	viuda	ofi. domésticos	...	...	1	1.00	...
Pedro Ciriano	...	soltero	jornalero	...	...	1 caballo que andaba en la calle	1.00	...
Dámaso Centeno	...	casado	escribiente	...	...	1 res que andaba en la calle	1.00	...
Román Guadamuz	62	viudo	jornalero	Nicaragua	Cañas Dulces	embriaguez y escándalo	3.00	3
Jesús Rojas	mayor	casado	escribiente	Costa Rica	Liberia	1 res que andaba en la calle	1.00	...
Rosa González	...	viuda	ofi. domésticos	...	...	1	1.00	...
Rita Alvarado	24	soltera	...	...	...	faltas al registro de sanidad	60 días de arresto	4
Mercedes Cerdas	...	...	...	...	...	retraso de pago de alumbrado	30 \$ 0.70	...
Abdón Villegas	mayor	casado	agricultor	Nicaragua	...	2 reses que andaban en la calle	1.15	...
Alejandro Hurtado	...	...	negociante	Costa Rica	...	1	1.00	...
Jesús Rojas	...	soltero	escribiente	...	...	1	1.00	...
José Centeno Busano	...	casado	agricultor	...	...	2	2.00	...
Marcelino Camareno	...	...	negociante	...	...	1	1.00	...
Manuel A. Carrillo	...	...	escribiente	...	...	2	2.00	...
Manuel Martín h.	...	...	...	...	...	1	1.00	...
Jesús Rojas	...	...	...	...	...	1	1.00	...
Salomé Herrera P.	...	...	agricultor	Nicaragua	...	retraso de pago de alumbrado	3.60	...
Cristino Valles	...	...	...	...	...	1	1.20	...
Joaquín Vega	19	soltero	jornalero	Costa Rica	...	embriaguez y faltas á la Policía	5 días arresto	...
Albino Acosta	60	casado	...	Honduras	...	y escándalo	\$ 5.00	...
Mercedes Álvarez	22	soltero	...	Costa Rica	...	riña sin arma	5.00	...
Joaquín Barrantes	21	...	...	...	...	injuria á la Policía	5.00	...
Claudio López	24	...	...	Nicaragua	...	riña sin arma	5.00	...
Rosa Grifaza	50	...	...	...	...	abuso de confianza	10 días arresto	...
Felipe Quesada	30	...	artesano	Honduras	...	embriaguez en día de trabajo	\$ 5.00	...
Moisés Duarte	58	...	jornalero	Costa Rica	...	...	3.00	...
Eduardo Morales	22	...	...	...	...	...	3.00	...
Felipe Carmona	28	...	...	...	...	...	...	...
Cecilia Castrillo	34	casado	ofi. domésticos	...	...	falta al registro de sanidad	30 días arresto	12
Aristóteles Deliyore	26	soltero	artesano	...	...	falta de cumplimiento al trabajo	10 \$ 3.00	13
Salomé Herrera h.	26	...	negociante	Nicaragua	...	desobediencia á la autoridad	...	...
Rafael Rivera	mayor	casado	escribiente	Costa Rica	...	1 res que andaba en la calle	1.00	14
Manuel Martín P.	...	...	artesano	Nicaragua	...	1	1.00	16
José Antonio Flores	42	soltero	jornalero	Costa Rica	...	riña sin arma	2.00	...
José María Juárez	50	...	...	...	...	...	2.00	...
Caralampio Duarte	25	casado	...	...	Bagaces	...	2.00	...
Mercedes Quesada	26	soltero	...	...	Liberia	...	2.00	...
Manuel Coronado	45	...	...	...	...	maltratamiento de obra á 3º	3.00	...
Lorenzo Benavides	35	casado	negociante	Nicaragua	...	embriaguez y escándalo	2.00	...
Rafael Rivera	mayor	...	escribiente	Costa Rica	...	2 reses que andaban en la calle	2.00	17
Manuel Martín P.	...	...	ofi. domésticos	Nicaragua	...	1	1.00	...
Concepción Cisneros	27	soltero	artesano	Costa Rica	...	declarada prostituta	para inscribirse	18
Ricardo Olivares	mayor	casado	negociante	...	...	1 res que andaba en la calle	\$ 1.00	...
Rafael Rivera	...	...	artesano	...	...	1	1.00	...
Antonio Roura	29	...	...	...	...	sospecha de juego prohibido	absuelto	...
Leandro Jirón	38	...	...	...	...	...	...	...
Alfonso Jirón	25	soltero	tipógrafo	...	...	...	...	...
Eduardo L. Hoppins	26	casado	artesano	Jamaica	...	...	...	...
José Centeno Blanco	61	soltero	jornalero	Costa Rica	...	...	...	...
Manuel Rodríguez	23	...	...	...	Cañas Dulces	riña sin arma	\$ 3.00	23
Fidel Coronado	18	soltero	...	...	Liberia	maltratamiento de obra á 3º	3.00	...
Juan Dávila	20	...	...	Nicaragua	...	embriaguez	absuelto	...
Félix Villegas	22	casado	...	Costa Rica	...	abuso de confianza	\$ 2.00	24
Pedro Obando	35	...	...	Nicaragua	...	lesión leve	25 días arresto	...
Manuel Martín P.	mayor	...	escribiente	Costa Rica	...	1 res que andaba en la calle	\$ 1.00	...
Manuel A. Carrillo	...	...	negociante	...	...	3	3.00	25
Jesús Rojas	...	soltero	escribiente	...	...	1	1.00	...
Juan Ruiz	...	...	artesano	...	...	1	1.00	...
Pedro Torres	25	...	jornalero	Nicaragua	...	desobediencia á la Policía	3.00	...
Juan Chaves	32	casado	...	...	...	lesión leve	arresto 3 días \$ 7.00	26
Martín Álvarez	40	soltero	...	...	...	embriaguez	absuelto	27
Leonardo Viales	mayor	casado	agricultor	Costa Rica	...	1 res que andaba en la calle	\$ 1.00	28
Maria Villarreal	...	soltera	ofi. domésticos	...	...	1	1.00	...
José Centeno	...	...	agricultor	...	...	1	1.00	...
Manuel A. Carrillo	...	casado	negociante	...	...	1	1.00	...
Fidel Coronado	18	soltero	jornalero	...	...	1	1.00	...
José Montiel	24	...	...	Nicaragua	...	riña sin arma	10 días arresto	30
Guillermo Cepeda	23	...	artesano	...	...	lesión leve	\$ 2.00	...
José Arcenio Flores	42	...	...	...	...	riña sin arma	10 días arresto	...
Manuel Martín P.	mayor	casado	escribiente	Costa Rica	...	hurto menor	\$ 1.00	...
Eufrasia Carranda	...	soltera	ofi. domésticos	...	...	1 res que andaba en la calle	\$ 1.00	...
Abad Noyca	...	...	...	Nicaragua	...	por andar corriendo á caballo en la calle	1.00	31
Rafael Rivera	mayor	casado	negociante	Costa Rica	...	1 res que andaba en la calle	1.00	...
Juan Chaves	32	soltero	jornalero	Nicaragua	...	embriaguez	absuelto	...
Félix Hernández	28	...	...	Costa Rica	...	...	...	...

Agencia Principal de Policía.—Liberia.—Guanacaste.—1º de abril de 1896.

JUAN R. MONTOYA